

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN: 2022-005

FECHA : 26 DE MAYO DE 2022

HORA : 10:00 AM

DEMANDANTE: FELIPE CABALLERO MICHELSEN

DEMANDADO:

- UGPP

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA-20-11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el decreto 806 de 2020

INTERVINIENTES:

JUEZ : NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

DEMANDANTE: FELIPE CABALLERO MICHELSEN 1401personal@gmail.com

Apoderado demandante : DR JUAN DIEGO RAMIREZ
notificaciones@restrepofajardo.com

DEMANDADO:

- UGPP

Apoderado UGPP : DR DAVID GUSTIN MORENO

garellano@ugpp.gov.co

Nota de audiencia : En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 Y el Acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, y en concordancia con el decreto 806 de 20210, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma Lifesize.

Nota de audiencia : Se reconoce personería al DR JUAN DIEGO RAMIREZ como apoderado de la parte actora y al DR DAVID GUSTIN MORENO como apoderado de la UGPP.

Notificado en estrados.

OBJETO DE LA AUDIENCIA:

**AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS,
SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO PRUEBAS.**

CONCILIACION

Se declara fracasada .

Notificados en Estrados

EXCEPCIONES PREVIAS

UGPP a folio 6 digital de la contestación propone

- COSA JUZGADA (**SE RESOLVERA DE FONDO**)
- FALTA DE INTEGRACIÓN DEL LITISCONSORCIO NECESARIO EN PASIVA DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES E.I.C.E. – **SE DECLARA NO PROBADA**
- FALTA DE JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DEL JUEZ DE LA CAUSA- **SE DECLARA NO PROBADA**

FASE DE SANEAMIENTO

Se declara saneado el proceso.

Notificados en estrados

FIJACIÓN DEL LITIGIO flo 5 expediente digital

Determinar si la demandada debe reconocer la pensión de jubilación convencional al demandante , a partir del 18 de diciembre de 2006, establecida en el artículo 101 de la convención colectiva de trabajo suscrita entre el ISS y SINTRASEGURIDAD , teniendo como tasa de remplazo el 75% de lo percibido en el último año de servicios, además el pago de intereses.

Notificados en estrados

DECRETO DE PRUEBAS

PARTE DEMANDANTE (FOLIO 10 digital de la demanda)

1. Documentales aportados

PARTE DEMANDADA

1. Documentales aportadas
2. **Oficio** según lo solicitado en la contestación, se ordena por secretaria librarlo, la parte deberá tramitarlo.

3. Prueba trasladada del proceso 110013105003201200485-00 que curso en el Juzgado 03 laboral del circuito de Bogota, se ordena por secretaria **librar** el respectivo oficio para que sea remitido copia del proceso

Notificados en estrados

Se cita el 16 de noviembre DE 2022 a la hora de las 9:00 am con el fin de practicar pruebas, cerrar debate probatorio, alegar de conclusión y emitir el respectivo fallo

Nota de audiencia: En atención a que la presente audiencia se realizó de manera virtual, la presente acta se subirá al expediente digital, junto con la grabación de la audiencia.

Se notifica la presente decisión en estrados

En constancia firma,

La Jueza

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

Firmado Por:

**Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f42b0172961668bc580bca647d1b50b3d848d1d882e7786dee7952059e6af277**

Documento generado en 26/05/2022 04:52:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>